

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2014

LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL ESTÁ GARANTIZADA.

Claro se permite informar

Que el servicio de telefonía móvil en el país tiene garantizada su continuidad.

Respecto a las informaciones que están circulando, sugiriendo que a partir del 28 de marzo los colombianos no tendrían servicio de telefonía móvil de Claro nos permitimos aclarar lo siguiente.

Es falso que los colombianos se puedan quedar sin servicio de telefonía móvil de Claro el 28 de marzo. En este sentido es preciso aclarar que a fines de mes de noviembre de 2013, la compañía se acogió al régimen de habilitación general previsto en la Ley 1341 de 2009 y en el Decreto Presidencial 2044 de 2013, normas que establecen la **Garantía de Continuidad del Servicio** y en tal sentido establecen que la renovación de los permisos surte efectos desde la fecha misma en que el proveedor se acoge al régimen de habilitación general. Por consiguiente, desde el 28 de noviembre de 2013, fecha en que Claro se acogió al mencionado régimen, se entienden renovados sus permisos.

Claro se acoge a esta ley y decreto y que dan por renovados sus permisos y garantiza la continuidad en el servicio para todos los colombianos